



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



PROYECTO PEDAGÓGICO DE BANDA DE MARCHAS INFANTIL Y JUVENIL

GESTORES DE PAZ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RECTOR: HÉCTOR MEDINA CARREÑO

PROFESOR: JOSÉ SANTIAGO RIVEROS VEJAR

TUTOR PTA/FI 3.0 FABIO JOSÉ BUITRAGO CARVAJAL

MUNICIPIO DE TIBÚ 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

1. Identificación del Proyecto Título del Proyecto:

Título del Proyecto: Proyecto Pedagógico, de Banda de Marchas Infantil y Juvenil Gestores De Paz.

Institución Educativa: Institución Educativa Rural La Serpentina.

Responsables: DD., docente José Santiago Riveros Vejar, con el acompañamiento del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y La Formación Integral PTA/FI 3.0, a través del Tutor Fabio José Buitrago Carvajal.

Fecha de Inicio: Desde febrero hasta noviembre de cada año académico. 10 meses.2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



2. Justificación

Contexto y Necesidad:

La banda de marchas de la institución Educativa Rural La Serpentina del municipio de Tibú, nace en la Vereda el Serpentino en la sede La Esmeralda Kilómetro 16, en el año 202, 4, Teniendo en cuenta la formación del Programa Tutorías para el Aprendizaje y La Formación Integral PTA/FI 3.0, en lo referente a La Formación Integral (Educación CRESE, Centros de Interés y Proyectos Pedagógicos), bajo el Centro de Interés denominado Marcha Ecológica (Elaboración de Instrumentos con material de reciclaje), atendiendo el deseo de los alumnos de tener su propia banda de marchas, por lo cual se conforma el presente proyecto. Para ser presentado al DD., para su correspondiente aprobación por el Concejo Directivo de la IE, en relación a los recursos de gratuidad transferidos por el Ministerio de Educación Nacional para la actual vigencia, es importante resaltar las cuantías adicionales que cada establecimiento recibid, las cuales tienen destinación específica necesarios para poder hacer realidad la banda de marchas, logrando la compra de 25 instrumentos, naciendo de esta manera la banda.

Beneficios para los Estudiantes:

La banda de marcha como proyecto pedagógico extracurricular en una institución educativa contribuye significativamente a la Formación Integral de los estudiantes en varias dimensiones, proporcionando un espacio donde se fortalecen habilidades personales, sociales, y cognitivas que complementan su formación académica. A continuación, te presento una descripción detallada de cómo este proyecto impacta diferentes áreas del desarrollo estudiantil:

Disciplina:

Participar en una banda de marcha requiere de una rutina regular de ensayos, presentaciones y actividades que demandan compromiso, puntualidad y constancia. Esta exigencia fortalece la capacidad de los estudiantes para gestionar su tiempo de manera efectiva, cumplir con sus responsabilidades, y seguir reglas y directrices establecidas.

Creatividad:

La banda de marcha permite a los estudiantes explorar y expresar su creatividad musical a través de la interpretación de diversas piezas musicales, a menudo adaptadas o creadas para la banda. Además, las coreografías y formaciones en marcha fomentan la innovación y la improvisación, permitiendo a los estudiantes aportar ideas y sugerencias para mejorar las presentaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

La creatividad también se desarrolla al enfrentar desafíos y encontrar soluciones en aspectos como el diseño de uniformes, la personalización de instrumentos, y la creación de temas originales que reflejen la identidad de la banda.

Trabajo en Equipo:

La banda de marcha es un ejemplo perfecto de la importancia del trabajo colaborativo; los estudiantes deben aprender a sincronizar sus acciones y movimientos con los demás miembros, lo que promueve habilidades de comunicación, cooperación, y confianza mutua.

Fomenta el liderazgo compartido y la toma de decisiones conjunta, ya que los estudiantes deben coordinarse y apoyarse mutuamente para lograr el éxito del grupo. Esto también implica aprender a valorar las opiniones de los demás, resolver conflictos de manera constructiva, y celebrar los logros colectivos.

Expresión Artística:

La banda de marcha es, ante todo, una manifestación artística que combina música, movimiento y, en ocasiones, elementos visuales como uniformes y banderas. Los estudiantes tienen la oportunidad de expresar emociones y sentimientos (Educación CRESE) a través de su interpretación musical y la coordinación coreográfica.

Este tipo de expresión artística permite a los estudiantes desarrollar un sentido estético, sensibilidad cultural y apreciación por la diversidad musical, mejorando su capacidad de interpretar y comprender diferentes estilos y géneros musicales.

Educación CRESE:

Desarrollo Social y Emocional:

Participar en una banda de marcha ayuda a los estudiantes a desarrollar una mayor autoestima y confianza en sí mismos, ya que enfrentan y superan desafíos, como presentaciones en público, competencias, y evaluaciones de desempeño.

Promueve el sentido de pertenencia a una comunidad, reforzando los lazos de amistad y camaradería entre los miembros. Esta experiencia social positiva contribuye al bienestar emocional de los estudiantes, ayudándolos a sentirse valorados y apoyados.

Motivación y Persistencia:

La banda de marcha proporciona un entorno donde los estudiantes aprenden la importancia de la persistencia y el esfuerzo constante para alcanzar metas a largo plazo, como ganar competencias o mejorar su habilidad musical.

Participar en eventos, competencias, y exhibiciones puede ser altamente motivador para los estudiantes, manteniéndolos comprometidos y apasionados por su desarrollo personal y artístico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



Salud Física:

La banda de marcha no solo contribuye al desarrollo artístico, sino también al bienestar físico de los estudiantes. Las prácticas regulares de marcha y las rutinas coreográficas requieren coordinación motora, resistencia física y fuerza, promoviendo hábitos saludables y actividad física regular.

Competencias Ciudadanas:

A través de su participación, los estudiantes también desarrollan competencias ciudadanas como el respeto por la diversidad, la tolerancia, y la empatía hacia los demás. Aprenden a valorar las diferencias y a trabajar hacia un objetivo común, sin importar las diferencias de opinión o habilidades.

Desarrollo Cognitivo:

El aprendizaje musical estimula el cerebro de los estudiantes, mejorando habilidades cognitivas como la memoria, la concentración, y la resolución de problemas. La interpretación musical y la sincronización con otros miembros del grupo demandan una atención constante y activa, fortaleciendo las conexiones neuronales.

3. Objetivos del Proyecto

Objetivo General:

Promover La Formación Integral (Educación CRESE, Centros de Interés y Proyectos Pedagógicos), de los estudiantes de la Institución Educativa Rural La Serpentina del municipio de Tibú a través de la participación activa en la banda de marchas, fomentando la disciplina, la creatividad, el trabajo en equipo, la expresión artística, y el compromiso social, mediante la interpretación musical y la práctica coreográfica, con el fin de fortalecer sus competencias ciudadanas, habilidades sociales, cognitivas, emocionales, y físicas, y consolidar un espacio de convivencia y crecimiento personal que refleje los valores institucionales en cuanto a la resignificación del tiempo escolar.

Objetivos Específicos:

Fortalecer la disciplina, el trabajo en equipo y el compromiso de los estudiantes a través de la participación constante en ensayos, presentaciones y actividades de la banda de marchas, promoviendo el respeto por las normas y el desarrollo de habilidades de cooperación y liderazgo compartido.

Fomentar la creatividad y la expresión artística mediante la interpretación musical y la creación de coreografías innovadoras, brindando a los estudiantes oportunidades para desarrollar su sensibilidad artística y cultural en eventos escolares y comunitarios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



Promover el desarrollo integral de los estudiantes al mejorar su bienestar físico, emocional y social a través de la práctica regular de actividades físicas, la participación en entornos inclusivos y diversos, y la representación de la institución en eventos, fortaleciendo su identidad y sentido de pertenencia.

4. Descripción del Proyecto

Actividades a Realizar:

Ensayos Regulares:

Realización de prácticas semanales en horarios establecidos, enfocadas en la preparación técnica y musical de los estudiantes, la coordinación de movimientos, y la ejecución de coreografías. Estos ensayos fortalecerán la disciplina, el trabajo en equipo y la precisión musical.

Presentaciones Internas y Externas:

Participación en eventos escolares, desfiles, y competencias intercolegiales, donde la banda de marchas representará a la institución. Estas actividades fomentan la expresión artística, la autoestima y la motivación de los estudiantes.

Actividades de Integración y Convivencia:

Realización de jornadas de integración, actividades recreativas, y dinámicas grupales que fortalezcan los lazos de amistad y la cohesión entre los miembros de la banda, promoviendo un ambiente de respeto y colaboración.

Metodología:

La estrategia pedagógica para el proyecto de banda de marchas se basará en el aprendizaje cooperativo y el aprendizaje basado en lo dispuesto en la Formación Integral (Educación CRESE, Centros de Interés y Proyectos Pedagógicos).

Aprendizaje Cooperativo:

Esta metodología fomenta la colaboración entre los estudiantes a través del trabajo en equipo, donde cada miembro de la banda tiene un rol específico (instrumentista, coreógrafo, líder de sección, etc.) y contribuye activamente al logro de objetivos comunes. Se promoverá la interdependencia positiva, donde el éxito de cada estudiante depende del apoyo mutuo y la colaboración efectiva.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

Se utilizarán técnicas como el "trabajo en parejas", "grupos base" y "rondas de práctica", para asegurar la práctica continua y la evaluación formativa entre pares, lo que fortalece la comunicación, la responsabilidad compartida, y la cohesión del grupo.

Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):

Los estudiantes trabajarán en proyectos específicos, como preparar una presentación para un desfile, una competencia musical o un evento cultural. Este enfoque permite que el aprendizaje sea significativo y relevante, ya que los estudiantes ven cómo sus esfuerzos contribuyen a un producto final tangible.

A través del ABP, se fomenta el pensamiento crítico y la resolución de problemas al enfrentar desafíos reales (como mejorar una interpretación o ajustar una coreografía), y se promueve la autoevaluación y la reflexión sobre el progreso personal y grupal.

Calendario de Actividades:

Ensayos de banda juvenil lunes 3: 00 a 4:00 p.m. y viernes 2:30 a 4:00 p.m.

5. Normas de Participación

Requisitos de Ingreso:

Criterios para que los estudiantes puedan participar en el proyecto (edad, grado, audiciones, etc.).

- ✓ Ser estudiante activo de la institución Educativa Rural La Serpentina especialmente de la Sede La Esmeralda Km. 16, donde nació la iniciativa de la Banda de Marchas.
- ✓ Mantener un desempeño mínimo básico de calificaciones en áreas académicas y de artísticas durante toda su participación en la banda marcial.
- ✓ Mantener una convivencia íntegra (sujeta al Manual de convivencia de la institución) durante su permanencia en el colegio, horas de clase y en los diferentes espacios que utilice en la institución, así como en otras salidas que realice la Banda de Marchas, sean ensayos, presentaciones, viajes, u otros que lleguen a surgir.
- ✓ Acudir con anticipación de una hora a presentaciones, a las citas para ensayos (horario establecido), con la finalidad de contar con el tiempo suficiente para afinar y realizar ajustes necesarios a instrumentos y vestuarios.
- ✓ Portar el uniforme de la Banda de Marchas con elegancia y pulcritud dentro y fuera de la institución cuando este se incorpore a la banda.
- ✓ Los estudiantes deberán mantener un peluqueado en el caso de los hombres de corte periódico y las mujeres un recogido total de su cabello y en la parte posterior una cebolla, sin mechones sobre la cara (peinado fijo) haciendo uso de gel y un solo par de aretes (topito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

negro o blanco) según sea el caso Además, ningún integrante de la banda (hombre) no podrá portar o usar piercing ni arete durante los viajes, presentaciones, concursos, desfiles o ensayos, en cumplimiento al manual de convivencia.

- ✓ Si el estudiante no puede asistir a un ensayo o presentación de la Banda de Marchas, deberá presentar una excusa con firma y cédula por el padre de familia.

Obligaciones de los Participantes:

Normas de conducta, asistencia, puntualidad, y uso de uniformes.

- ✓ Llegar temprano a los ensayos, presentaciones, eventos demás actividades programadas.
- ✓ Llevar el cabello corto y bien peinado en los hombres y mujeres que conforman la banda.
- ✓ No masticar, comer y/o beber alimentos y golosinas en ensayos o durante la realización de eventos oficiales de la Banda de Marchas.
- ✓ No utilizar piercing (hombres y mujeres), aretes en hombres.
- ✓ No usar un vocabulario soez.
- ✓ Utilizar adecuadamente el uniforme o no portarlo sin justificación, cuando se cree.
- ✓ No hacer uso de la indumentaria e instrumento que tiene en asignación otro integrante de la banda. (Batutas, Cascos Kepis, Mazos, Baquetas, Golpeadores, Boquillas, Cargadores, Penachos, Banderines, Universales y Los cordones de instrumentos).
- ✓ No consumir cualquier clase de bebidas embriagantes y/o sustancias psicoactivas.
- ✓ No rebelarse verbalmente y/o de forma agresiva frente a las observaciones y/o recomendaciones del instructor.
- ✓ No dañar de manera intencional cualquier implemento entregado en custodia o para uso por parte de la Institución.
- ✓ No presentarse a la Institución bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas o medicamentos psiquiátricos sin prescripción médica.
- ✓ No agredir física, psicológica, gestual o verbalmente a cualquier miembro de la Banda de Marchas.
- ✓ No portar, exhibir o guardar armas o explosivos y objetos con los que se pueda atentar contra la integridad física de los demás.
- ✓ No portar, exhibir o guardar armas o explosivos y objetos con los que se pueda atentar contra la integridad física de los demás.

Obligaciones de los Padres de familia de los estudiantes miembros de la banda:

- ✓ Participar activamente en las reuniones de asamblea de padres convocadas por la asociación de la banda y el instructor.
- ✓ Ser partícipes en integrar la asociación de la Banda de Marchas, o participar en su conformación, y apoyar las actividades convocadas por el mismo. Éste estará integrado por padres de familia de los alumnos.
- ✓ Diligenciar por sí mismo los permisos necesarios según sea el caso: Permisos de viajes, excusas por ausencias, solicitud de ingreso a la banda marcial, etc.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



- ✓ Diligenciar el formato de inscripción para confirmar que está de acuerdo con que su hijo/a integre la Banda de Marchas.
- ✓ Asumir los compromisos adquiridos correspondientes a la responsabilidad por el cuidado, conservación del instrumento, uniforme, casco y kepis (En el caso de la Banda de Marchas Infantil).
- ✓ En ningún caso, los padres de familia pueden intervenir en los desfiles, en las filas, descansos, presentaciones o ensayos de la Banda de Marchas. Durante el desarrollo de estos espacios los integrantes de la Banda de Marchas estarán a cargo del instructor y la asociación de padres.
- ✓ Realizar el pago del aporte económico en la cuenta instituida para la Banda de Marchas independientemente de la fecha de ingreso, con el fin de hacer parte de la misma. Este aporte será acordado por la asociación de padres de familia y socializado en la reunión de padres y de la junta de la Banda de Marchas.
- ✓ Asumir los costos de seguros que sean necesarios para el acompañamiento de su hijo/a representando a la Banda de Marchas en los diferentes eventos, presentaciones y salidas, sean departamentales nacionales o internacionales.
- ✓ Realizar el pago del aporte correspondiente a la póliza de seguro de la Banda de Marchas, la cual tendrá cobertura para ensayos, eventos, presentaciones dentro y fuera de la ciudad de Pamplona.
- ✓ Integrante de la Banda de Marchas que sea suspendido, retirado por alguna situación especial o por voluntad propia, no se le reintegrará el dinero depositado en la cuenta establecida por la Banda de Marchas.
- ✓ Apoyar las actividades realizadas por la asociación de la Banda de Marchas, en la misión de adquirir recursos para la compra de instrumentos, uniformes o realización de viajes. Dichas actividades se realizarán con aprobación de rectoría y consejo directivo y tendrán como prioridad, el beneficio total de los integrantes de la banda, siempre y cuando se observe la participación y apoyo de los padres de familia y del mismo estudiante. En caso que el padre de familia o el integrante de la Banda de Marchas no manifieste apoyo alguno en las actividades ni cumpla con los compromisos para el desarrollo de la misma, este quedará exonerado de los beneficios que dicha actividad genere en los demás participantes que sí colaboraron.
- ✓ Los padres de familia de los integrantes de la Banda de Marchas deben propiciar y fomentar el respeto hacia todos los miembros. Cuando un padre de familia falte al respeto a cualquier persona de la comunidad de la banda, sea alumno, docente, empleado administrativo, directivos u otro padre de familia, se entenderá que no avala la participación de su representado en la Banda de Marchas y será causante de responsabilidad disciplinaria.
- ✓ Los padres de familia se postularán como veedores para ser partícipes de las actividades propias de la banda (ensayos, eventos) con el fin de velar y garantizar un óptimo funcionamiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



Derechos de los estudiantes integrantes de la banda de marchas:

- ✓ Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una Formación Integral (Educación CRESE, Centros de Interés y Proyectos pedagógicos), incluyendo el acceso a oportunidades para desarrollar habilidades artísticas, como participar en la banda de marchas.
- ✓ Ningún estudiante debe ser discriminado o excluido de participar en la banda por razones de raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad u otros motivos.
- ✓ Tienen derecho a ser tratados con respeto y dignidad por parte de los docentes, compañeros y directivos, tanto dentro como fuera de las actividades de la banda.
- ✓ Durante los ensayos, desfiles y eventos, los estudiantes deben estar en un ambiente seguro y saludable, con medidas de seguridad adecuadas para prevenir accidentes o lesiones.
- ✓ Deben tener acceso a descansos adecuados, hidratación y atención médica en caso de lesiones o problemas de salud durante las actividades de la banda.
- ✓ Deben contar con instrumentos, uniformes y otros materiales necesarios para desempeñarse adecuadamente en la banda.
- ✓ Tienen derecho a recibir orientación y capacitación continua por parte de instructores o docentes capacitados para mejorar sus habilidades musicales.
- ✓ Derecho a participar en desfiles, eventos culturales, competencias y actividades extracurriculares, siempre que estas no interfieran significativamente con su rendimiento académico.
- ✓ Derecho a que su participación en la banda sea reconocida como parte importante de la vida escolar y pueda ser valorada como un mérito en su formación integral.
- ✓ Tienen derecho a que los procesos de selección para roles o posiciones dentro de la banda sean justos, equitativos y basados en criterios objetivos.

Obligaciones del instructor de la banda:

- ✓ Desarrollar las respectivas convocatorias y conformar los diferentes grupos estudiantiles, infantiles y juveniles, necesarios para el funcionamiento de la Banda de Marchas.
- ✓ El Instructor y/o director de las Bandas de Marcha de la institución deberá ser una persona calificada, con experiencia en el manejo de bandas de marcha y que demuestre un alto grado de compromiso.
- ✓ Mantener una continua comunicación con los directivos de la junta para lograr un clima de convivencia y apoyo mutuo para cumplir con los objetivos de las bandas de marcha.
- ✓ Tendrá la facultad de postular las bandas de marchas de la Institución para participar en eventos y/o representaciones que traigan un reconocimiento tanto para la banda como para la Institución.
- ✓ Fijar el horario de ensayos que se ajuste tanto a los alumnos como al instructor.
- ✓ El instructor tendrá total autonomía en decidir cuál integrante y puesto ocupará dentro de la banda teniendo en cuenta sus actitudes y aptitudes.
- ✓ Realizar e informar a la rectoría el respectivo cronograma de ensayos semanales con sus respectivos horarios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

- ✓ Participar en eventos los cuales permitan a las agrupaciones infantil y juvenil demostrar sus capacidades.
- ✓ Promover y garantizar el cuidado de los espacios asignados por la institución para el desarrollo de la Banda de Marchas.
- ✓ Hacer buen uso de los implementos entregados en el inventario de la banda marcial, y velar por su cuidado.
- ✓ Se compromete a informar a la asociación de la banda cualquier anomalía, percance o novedad presentada en ensayos de banda o presentaciones.
- ✓ Se evaluará anualmente su gestión y desempeño y se le respetará su vinculación si su evaluación ha sido favorable y se le brindará el respectivo reconocimiento por su esfuerzo y dedicación en pro de la banda de marchas juvenil.
- ✓ Las demás obligaciones asignadas por la asociación de la banda que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar para el beneficio de la Banda de Marchas.
- ✓ Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o ingerir cualquier tipo de medicamentos o estupefacientes durante los ensayos y presentaciones.
- ✓ El instructor tendrá la autonomía de asignar a cada integrante la posición a ocupar después de un proceso de sanción.

Derechos del instructor de la banda de marchas:

- ✓ Derecho a ser tratado con respeto por parte de estudiantes, padres de familia, directivos y demás miembros de la comunidad educativa, y a no ser objeto de acoso laboral, abuso o maltrato.
- ✓ Derecho a participar en la planificación de actividades extracurriculares relacionadas con la banda de marchas.
- ✓ Derecho a seleccionar y aplicar las metodologías pedagógicas y de enseñanza que considere más adecuadas para el desarrollo musical y artístico de los estudiantes, siempre que estén alineadas con los objetivos de la institución.
- ✓ Derecho a que su labor sea valorada y reconocida como parte importante del desarrollo integral de los estudiantes y de la comunidad educativa.
- ✓ Derecho a tener un espacio físico apropiado para los ensayos y actividades de la banda, que sea seguro y adecuado para la práctica musical.
- ✓ Derecho a acompañar a la banda en eventos, desfiles y competencias, con el respaldo logístico y administrativo necesario por parte de la institución.

6. Recursos Necesarios

Instrumentos para iniciar la Banda de Marchas Infantil y Juvenil:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	LIRA MILITAR	580.000	3.480.000
3	BASTON 0,90 M	140.000	420.000
1	BASTON 1,20 M	150.000	150.000
4	PARES DE PLATILLOS DE 25 CM	320.000	1.280.000
4	CAJA DE 14"	379.000	1.516.000
3	BOMBO 18"	460.000	1.380.000
2	TROMPETA IMPORTADA	820.000	1.540.000
2	TAMORA O TIMBA 18"	440.000	880.000
2	GRANADERO DE 14"	420.000	840.000
4	REDOBLANTE 14"	399.000	1.596.000
31			13.082.000

Total Integrantes de la Banda: 31 Estudiantes.

Uniforme:

Por establecer.

Espacios Físicos:

Salón de la Sede La Esmeralda km. 16 y/o Salón Sede Principal IE: Rural La Serpentina.

Lugar de ensayo: Cancha Sede La Esmeralda y/o Coliseo IE: Rural La Serpentina.

Presupuesto:

Recursos de gratuidad transferidos por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, es importante resaltar que las cuantías adicionales que cada establecimiento ha recibido, las cuales tienen destinación específica en Formación Integral (Educación CRESE, Centros de Interés y Proyectos pedagógicos).

Teniendo en cuenta las orientaciones brindadas por el MEN, es importante que cada directivo docente tenga claridad sobre las condiciones específicas que, con base en el Plan de Desarrollo Nacional, justifican las cuantías transferidas, por medio de las cuales se busca el logro de algunas metas específicas del PND - Colombia Potencia de la Vida.

7. Sanciones

-Ante cualquier situación tipo I, II o tipo III se deberán aplicar los protocolos establecidos en el manual de convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

- ✓ En este caso, el encargado de poner en conocimiento la situación es el Coordinador del Comité.
- ✓ El coordinador del Comité, se encargará de reportar por escrito la situación según lo que indican los protocolos, con las evidencias y testigos.
- ✓ Como siempre cualquier sanción en situaciones Tipo II y Tipo III estarán en manos del Comité de Convivencia y Consejo Directivo.
- ✓ Situaciones tipo I estarán bajo el manejo del Instructor y el Comité de la banda de marchas.

El Comité de Convivencia podrá considerar entre las sanciones el retiro del estudiante de la banda de marcha o la suspensión por un periodo de tiempo. Esta sanción deberá aprobarse por el Consejo Directivo.

8. Organización del Comité de la Banda de Marchas

La banda de marchas será un Proyecto Pedagógico que se ofrece a todos los estudiantes de la institución educativa en su Formación Integral, con el debido acompañamiento del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y La Formación Integral PTA/FI 3.0, a través del Tutor.

Para sus aportes, actividades y organización dependerá de de la Asociación de Padres de Familia, con la respectiva aprobación del Concejo Directivo de La IE. Rural La Serpentina, cuyo ordenador del gasta estará a cargo del su DD.

El Comité de Bandas Marchas tendrá un Coordinador que será el encargado de la Gestión de Recursos y Materiales (En nuestro caso el DD o quien delegue), El coordinador estará acompañado de 4 padres de familia que liderarán las demás actividades.

Gestor de Actividades:

- ✓ Planificar y coordinar ensayos regulares de la banda, asegurando la participación de todos los miembros.
- ✓ Establecer un calendario de actividades, incluyendo presentaciones, competencias, desfiles y eventos especiales donde la banda pueda participar.
- ✓ Coordinar con la institución educativa y otras entidades para la realización de actividades y presentaciones.
- ✓ Gestionar la difusión de las actividades de la banda a través de medios de comunicación internos (como boletines escolares, redes sociales y página web de la institución) y externos.
- ✓ Crear material promocional, como afiches, folletos o videos, para destacar la labor y los logros de la banda.
- ✓ Coordinar la participación de la banda en eventos comunitarios, culturales y sociales, fortaleciendo su presencia y reconocimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

Coordinador y Gestor de Recursos y Materiales:

- ✓ Gestionar la adquisición y mantenimiento de instrumentos musicales, uniformes y otros materiales necesarios para la banda.
- ✓ Gestionar recursos para el mantenimiento de la banda creando un rubro en el presupuesto de la IE.
- ✓ Llevar un inventario actualizado de los recursos y materiales disponibles, así como un control financiero de los ingresos y gastos del comité.

Gestor de Admisión y Promoción de Nuevos Miembros:

- ✓ Promover la participación de estudiantes en la banda, realizando campañas de divulgación y actividades de admisión dentro de la comunidad educativa.
- ✓ Organizar audiciones o pruebas para seleccionar nuevos miembros de la banda, garantizando un proceso inclusivo y equitativo.
- ✓ Facilitar la integración de los nuevos miembros mediante actividades de bienvenida y orientación.

Gestor de Capacitación Musical:

- ✓ Asegurar la capacitación y el entrenamiento adecuado de los miembros de la banda.
- ✓ Organizar talleres y sesiones de formación con expertos en música, coreografía y disciplina de bandas de marcha.
- ✓ Promover el desarrollo de habilidades individuales y colectivas, incentivando a los miembros a mejorar su técnica, disciplina y compromiso.
- ✓ Organizar eventos donde los padres puedan apoyar, como festivales, presentaciones o competencias.

Gestor de Logística:

- ✓ Planificar la logística de las presentaciones, incluyendo el transporte, alojamiento (si es necesario), y otros aspectos relacionados con la participación en eventos fuera de la institución.
- ✓ Coordinar con autoridades educativas, organizadores de eventos y padres de familia para asegurar la seguridad y bienestar de los estudiantes durante las presentaciones y competencias.
- ✓ Gestionar permisos y autorizaciones necesarias para la participación de los estudiantes en eventos externos.
- ✓ Fomentar la participación de padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa en las actividades de la banda.

Gestor de Disciplina:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

- ✓ Organizar actividades para fortalecer el espíritu de equipo, la camaradería y el sentido de pertenencia entre los miembros de la banda.
- ✓ Establecer normas de conducta y disciplina para los ensayos y presentaciones, garantizando un ambiente de respeto y responsabilidad.
- ✓ Promover la ética, la puntualidad y el compromiso como valores fundamentales dentro de la banda.

Gestor de Evaluación:

- ✓ Realizar evaluaciones periódicas del desempeño de la banda, identificando fortalezas y áreas de mejora.
- ✓ Recoger retroalimentación de los miembros, directores y público para implementar mejoras en las actividades y presentaciones de la banda.
- ✓ Establecer metas a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la banda, asegurando su crecimiento y evolución constante.

9. Anexos

Protocolo para salidas a eventos municipales:

Responsables: Coordinador y Comité de la banda.

- ✓ Presentar un plan de participación a la Rectoría al menos 15 días antes del evento, detallando la fecha, hora, lugar, tipo de actividad, y logística requerida.
- ✓ Obtener la autorización formal de los padres de familia o tutores mediante la firma de un consentimiento informado.
- ✓ Asignar roles específicos a cada miembro de la banda (músicos, portadores de estandartes, personal de apoyo, etc.).
- ✓ Designar responsables adultos (padres acompañantes) para supervisar la seguridad de los estudiantes durante el evento.
- ✓ Asegurar que todos los estudiantes lleven el uniforme completo y en buen estado.
- ✓ Mantener un registro de asistencia al salir y regresar del evento.
- ✓ Llevar un botiquín de primeros auxilios y tener personal capacitado disponible.
- ✓ Designar un punto de reunión en caso de emergencia.
- ✓ Recordar a los estudiantes las normas de conducta y comportamiento adecuado antes del evento.
- ✓ Establecer sanciones claras por incumplimiento de normas, como faltas de respeto o comportamiento inapropiado.
- ✓ Mantener un archivo con la documentación relacionada con el evento, incluyendo autorizaciones, registros de asistencia, y cualquier informe relevante.

Protocolo para actividades fuera del municipio:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



Responsables: Rectoría, Coordinador del Comité, Comité de Banda, Consejo Directivo.

Procedimiento:

- ✓ Solicitud de Autorización: Presentar una solicitud formal de autorización al Consejo Directivo de la institución con un mínimo de 30 días de antelación, detallando el evento, lugar, fecha, hora, duración, objetivos, logística y presupuesto. Consentimiento de Padres o Tutores: Obtener el consentimiento escrito de los padres o tutores legales de cada estudiante participante, mediante un formato de autorización que incluya información detallada sobre el evento, riesgos potenciales, itinerario, transporte y medidas de seguridad.
- ✓ Contratación de Transporte Seguro: Contratar un servicio de transporte que cumpla con las normativas de seguridad establecidas por el Ministerio de Transporte y cuente con seguro vigente para los ocupantes. Verificar que los vehículos sean adecuados y estén en buen estado mecánico.
- ✓ Listas de Pasajeros y Supervisión: Elaborar una lista de pasajeros detallada con los nombres de todos los estudiantes, docentes acompañantes y personal de apoyo. Asignar un padre de familia responsable por cada 10 estudiantes para supervisión y acompañamiento durante el trayecto.
- ✓ Plan de Emergencia: Establecer un plan de emergencia que incluya contacto con autoridades locales, uso de botiquines de primeros auxilios, y un protocolo de acción en caso de accidentes o incidentes.
- ✓ Revisión de Documentación: Verificar que cada estudiante tenga su documentación personal al día (cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad, carnet de EPS, etc.) y un formato de autorización de salida debidamente firmado.
- ✓ Seguros Médicos y Accidentes: Garantizar que todos los estudiantes estén cubiertos por un seguro médico y de accidentes que cubra el traslado y la permanencia en el evento.
- ✓ Asignación de Responsables: Designar responsables para el manejo de alimentos, hidratación y bienestar de los estudiantes. Asegurar que todos los estudiantes reciban alimentos saludables y adecuados durante el viaje y el evento.
- ✓ Supervisión Permanente: Establecer puntos de control y supervisión durante todo el recorrido, en coordinación con los docentes acompañantes y el conductor del vehículo.
- ✓ Capacitación Previa: Realizar una reunión previa al viaje para instruir a los estudiantes sobre las normas de conducta esperadas, el comportamiento adecuado durante el evento, y las consecuencias por el incumplimiento de las mismas.
- ✓ Código de Conducta: Asegurar que todos los estudiantes y acompañantes conozcan y firmen un código de conducta específico para el evento.
- ✓ Notificación a Autoridades Educativas: Notificar a las autoridades educativas locales del municipio de origen y del destino sobre la participación de la banda en el evento, proporcionando detalles del itinerario, contactos y planes de seguridad.
- ✓ Permisos y Requisitos Legales: Cumplir con cualquier requisito adicional de permisos locales o regionales necesarios para la actividad. Informe de Evaluación: Realizar un informe



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

detallado sobre el desarrollo del evento, incluyendo aspectos logísticos, comportamentales y de seguridad, y someterlo al Consejo Directivo para su revisión.

- ✓ Archivo de Documentos: Mantener un archivo completo con todas las autorizaciones, listas de asistencia, seguros, documentos legales y cualquier otra documentación relevante para el evento, durante un mínimo de dos años.

"El sonido de la unidad, el ritmo de la esperanza. ¡A construir la banda que soñamos!"